



REF.: Aprueba prórroga contrato de Arrendamiento de oficina Direcciones Regional SERNAC Atacama, para el periodo enero a diciembre de 2014.

Copiapó, 22 de Enero de 2014.

RESOLUCIÓN EX. N° 04

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió contrato de arrendamiento sobre las oficina de las Dirección Regional de Atacama, ubicada en Calle Atacama N° 898, Copiapó, con la información que a continuación se detalla:

Región	Arrendador y RUT	Fecha de inicio del contrato	Fecha de termino del contrato	Total duración contrato	Renta mensual	Pago de gastos comunes	Reajuste IPC
Atacama	Kerima Prado 08.326.731-3	01.01.2002	31.12.2009 Renovación automática	8 años	870.454	No	Anual

2. Que conforme a la cláusula determinada en el contrato, la duración del periodo de arriendo es la establecida en este documento, con renovación automática por igual periodo, a menos de voluntad en contrario manifestada por ambas partes.
3. Que, por consiguiente, el contrato se ha renovado por el periodo 2014 y por los plazos estipulados en el respectivo contrato detallado en cuadro adjunto, y procede disponer el pago de las rentas según contrato que se financia con cargo a los fondos del presupuesto del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo N°57 de la Ley N° 19.496; en la Ley 20.641; en la Ley 19.886 y su Reglamento, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución exenta N° 1.883 Letra n), de fecha 28 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional del Consumidor;



RESUELVO:

1. – **PRORROGUESE** el contrato de arrendamiento celebrado por este organismo con los arrendador informado, por los plazos estipulados en los respectivos contratos, que se entienden forman parte de la presente Resolución.
2. – Páguese mensualmente por concepto de rentas de arrendamiento las sumas detalladas en el contrato correspondiente del inmueble donde se ubican las oficinas de las Direcciones Regionales.
3. El pago se facturará por mes anticipado y contra presentación de factura, comprobante de arriendo visado por la Jefa de la Unidad de Finanzas, Contabilidad y Presupuesto y el Director Regional correspondiente, en señal de conformidad.
4. Impútese el gasto que demande esta Resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente año 2014 de este Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE



JORGE VILLEGAS PÉREZ
Director Regional (S)
Servicio Nacional del Consumidor de Atacama

Distribución.
-Depto. Administración y Finanzas.
-Archivo.